Código: F – SGC - 018
Versión: 7 / 2-07-2024

ACTA DE REINCIO Nº 1 AL ANEXO 4 DEL CONVENIO 616 DE 2020

Fecha de elaboración:

9	2	2026
DD	MM	AA

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad reiniciar el Anexo.
- Fecha de re iniciacion y terminacion del Anexo de acuerdo a las condiciones de la minuta y a las actas resultado de la ejecucion.

Número de Convenio: 616 de 2020

Tipo de Convenio: CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN

Número de Anexo: 4

Número de RP: 11621

Fecha de RP: 31-dic-21

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.2033350

Objeto del contrato:

CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – ZONA RURAL

Valor inicial del contrato: $ 18.315.884.160,00

Contrato adicional (Existente antes Fecha:

NA		
DD	MM	AA

Valor

Nombre del contratista: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"

Nombre del interventor: N/A

Nombre del supervisor: SEC.DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA

Cronología del Contrato

Fecha de iniciación de contrato:

31	12	2021
DD	MM	AA

Plazo de ejecución inicial del contrato: Veinticuatro (24) meses

Acta Modificatoria No 01: Fecha:

22	12	2021
DD	MM	AA

Termino: Modificación de las cláusulas Segunda - Alcance, Tercera - Valor, Décima - Valor de la labor operativa de la Gerencia Integral , Décima Tercera - Contratación de la Interventoría, Décima Cuarta - Forma de pago al ejecutor de la obra, Décima Quinta - Forma de pago de la Interventoría.

Acta de Aclaratoría No 01: Fecha:

27	1	2022
DD	MM	AA

Termino: Aclara la Cláusula Novena - Condiciones y forma de giro de los recursos.

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Acta Modificatoria Nº 02 - Ampliación de Tiempo	Fecha:	14 (DD)	12 (MM)	2023 (AA)	Termino:	Doce (12) meses	
Acta de Prórroga No 01:	Fecha:	27 (DD)	12 (MM)	2024 (AA)	Termino:	OCHO (08) MESES	
Acta de Prórroga No 02:	Fecha:	27 (DD)	8 (MM)	2024 (AA)	Termino:	CUATRO (04) MESES	
Acta de Suspensión No 01:	Fecha:	29 (DD)	12 (MM)	2025 (AA)	Termino:	Veintidós (22) días calendario	
Ampliación 01 de Suspensión No 01:	Fecha:	20 (DD)	1 (MM)	2026 (AA)	Termino:	Veinte (20) días calendario	
Cesión de Contrato	Fecha:	(DD)	(MM)	(AA)	Contratista Inicial		
Fecha de celebración de esta acta:	Fecha:	9 (DD)	2 (MM)	2026 (AA)			
Nueva fecha de terminación:	Fecha:	11 (DD)	2 (MM)	2026 (AA)			

En La Jagua de Ibirico, a los nueve (09) dias del mes de febrero de 2026, se reunieron el señor FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS identificado con cedula de ciudadania Nº 79,521,215 expedida en Bogotá, Cundinamarca, en calidad de Director Administrativo y Representante Legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" , con Nit 892.399.989-8, el Ingeniero LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA identificado con cedula de ciudadania Nº 1.064.117.633 expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS en calidad de supervisor y el Doctor EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ como Jefe Oficina de Contratación, de acuerdo con la Resolución 622 de 26 de diciembre de 2014, artículo 1, numeral 1.2 de la etapa contractual, Literal B, con el fin de REINICIAR el Anexo 4 el cual emanda del Convenio Marco de Asociación 616 de 2020, teniendo en cuenta que ya fueron superadas las razones que dieron lugar a la suspensión Nº 01.

La Supervisión informa al contratista, que dentro de los tres (03) días posteriores a la suscripción de la presente acta deberá actualizar las pólizas de garantía con la fecha de la misma y, radicar en la oficina de contratación dichas garantías para su aprobación y legalización.

FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo y Representante Legal
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
CONTRATISTA

N/A
INTERVENTOR

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
SUPERVISOR

Proyectó: LAINE CAMARGO ZAMBRANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.